Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**EVALUACIÓN JURIDICA**
**PROCESO MINIMA CUANTIA MC-009-2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación y evaluación de la segunda propuesta de menor valor recibida en el proceso de mínima cuantía No. 009 de 2023, cuyo objeto es: ***"Contrato de prestación de servicios logísticos y suministro de alimentación para la realización de reuniones y eventos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (CORALINA)."*** De acuerdo con el orden de elegibilidad de la plataforma del SECOP II.

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| servicios logísticos | KIMOSABY S.A.S | Oferta aceptada | 23/08/2023 11:51 AM | 25.000.000 COP |
| MC-009-2023 | MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES | Oferta en evaluación | 22/08/2023 11:14 AM | 28.280.000 COP |

A continuación, se procede a relacionar las propuestas recibidas dentro del término establecido en la invitación pública, así:

**EVALAUCION JURIDICA**

| DATOS DEL PROPONENTE1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del proponente** | MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES | | | | |
| **NIT** | 29656525 | | | | |
| **Persona Natural** | **SI** | X | **NO** | | |
| **Persona Jurídica** | **SI** | | **NO** | X | |
| **Nombre de Representante Legal** | MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES | | | | |
| **Cédula de Ciudadanía del Representante Legal** | 29656525 | | | | |
| **Valor de la propuesta económica** | VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($28.280.000). | | | | |

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 7 de la| Invitación Pública, relacionado con los requisitos habilitantes, esto es, capacidad jurídica de la propuesta presentadas, así

| PROPUESTAS PRESENTADA | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS SOPORTES** | **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES** | **OBSERVACIONES** |
| **Carta de presentación de la propuesta.**<br>El proponente deberá presentar la "Carta de presentación de la Propuesta". La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal, o por el apoderado si lo hay. | cumple | Firmada por el señor MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES |
| **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el proponente que sea persona **jurídica** y/o persona natural **deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje** y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: • En caso de proponente personas naturales, para efectos de acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, lo podrán hacer por medio de certificado expedido por la EPS, fondo de pensión y empresa prestadora de riesgos profesionales o por medio de la planilla única de pago del mes correspondiente a la fecha de la presente invitación pública. | cumple | Aporta certificación cumplimiento de aportes, persona natural, y asimismo aporta planilla dél pago de los aportes a salud del último mes y certificado de afiliación. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**<br>Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. | N/A | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL - PERSONAS NATURALES**<br>Si el proponente es una persona jurídica, deberá junto con su propuesta adjuntar a la misma el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. **Si el proponente es una persona natural deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.**<br>La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada en la presente vigencia antes del cierre del proceso de selección. NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. | cumple | Allega registro mercantil de fecha 22 de agosto de 2023. |

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO SOCIAL** Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social del proponente, estén relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. | cumple | *Su actividad económica tiene relación con el objeto contratar.* |
| **CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA.** La Constitución de la persona jurídica proponente que participe en el proceso de Selección, será de por lo menos de un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará a través del Registro Único de Proponentes. La duración de la persona jurídica proponente no podrá ser inferior al plazo de vigencia del Contrato y tres (3) años más. Las Cámaras de Comercio certificarán la vigencia o el término de duración de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que se encuentren matriculadas en el Registro Público Mercantil, teniendo como fundamento para la certificación, el acto de constitución o la última reforma estatutaria inscrita en el Registro Público". | cumple | Allega Matricula mercantil 16943 de fecha de constitución 4 de mayo de 2005 y con renovación del 29 de marzo de 2023. |
| **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor ofertado. | cumple | No aplica |
| **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.**<br>Los proponentes, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con CORALINA, de conformidad con la ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto CORALINA verificara la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. CORALINA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. Igualmente, el proponente deberá presentar declaración juramentada en la cual conste no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que lo imposibilite para contratar con el Estado. | cumple | Allega formato anticorrupción en donde en el numeral 1 manifiesta no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad. |
| **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**<br>Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. | cumple | |
| **SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (Persona Natural)**<br>En cumplimiento con el Articulo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Articulo 36 de la Ley 48 de 1993, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con la propuesta adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida | N/A | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El proponente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para la cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT). | cumple | |
| **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD —SIRI— VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).** Deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso. | cumple | Aporta Certificado de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES |
| **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL).** El proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado | cumple | Aporta Certificado donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES |
| **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.** CORALINA al momento de la evaluación dejara constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con en el boletín emitido por la Policía Nacional de Colombia. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación. | cumple | Aporta Certificado de LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA el cual consta que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato | cumple | Aporta, la cuenta Cuentas de Ahorros No. 53017122685 del Banco Bancolombia |
| **PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)** | N/A | **N/A** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** es la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 32.480.000)** exento de IVA. | cumple | Allega propuesta económica por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($28.280.000)** No supera el presupuesto oficial |

**Conclusiones:**

El Comité de Evaluación Contractual desde el punto de vista jurídico, una vez verificada la propuesta de menor valor se describe así:

1. La propuesta presentada por **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES**. identificada con Nit. No. 29656525, se constató que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, establecidos en el proceso de selección por mínima cuantía No. 009 de 2023, por lo cual se concluye como **HABILITADO.**

2. Que, por lo anterior, el Comité jurídico de Evaluación Contractual, con fundamento en la evaluación realizada y la verificación de los requisitos habilitantes del orden jurídico, recomienda adjudicar el contrato a este proponente; sin perjuicio de las demás evaluaciones de orden técnico- experiencia y financiero a efectuar.

3. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

Firma
**JOUMAIMA ROMERO BARRIOS**
Subdirectora Jurídica

Firma
**ESNEIDER MITCHELL**
Abogada Contratista Subdirección Jurídica

**EVALUACIÓN TECNICA, ECONOMICA Y EXPERIENCIA**
**PROCESO MINIMA CUANTIA MC-009 DE 2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación y evaluación de la propuesta de menor valor recibida en el marco del proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-009-2023, cuyo objeto es: **"Contrato de prestación de servicios logísticos y suministro de alimentación para la realización de reuniones y eventos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina (CORALINA)."**

1. A continuación, se procede a relacionar la propuesta de menor valor recibida dentro del término establecido en la invitación pública, conforme al acta de cierre del proceso, como se indica a continuación:

| **DATOS DEL PROPONENTE** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del proponente** | MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES | | | | |
| **NIT** | 29656525 | | | | |
| **Persona Natural** | **SI** | X | **NO** | | |
| **Persona Jurídica** | **SI** | | **NO** | X | |
| **Nombre de Representante Legal** | MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES | | | | |
| **Cédula de Ciudadanía del Representante Legal** | 29656525 | | | | |
| **DATOS DE LA PROPUESTA** | | | | | |
| **Fecha de recibo de la propuesta** | 22/08/2023 | | | | |
| **Hora del recibo de la propuesta** | 11:14 AM | | | | |
| **Presupuesto oficial** | TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS($ 32.480.000) COP | | | | |
| **Valor de la propuesta económica según lo registrado en el SECOP y el valor total de la oferta presentada** | VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($28.280.000). | | | | |

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, esto es las condiciones técnicas, económicas y de experiencia de la propuesta de menor valor recibida, esto es, la presentada por MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES , así:

| DOCUMENTOS SOPORTES | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **Capacidad Técnica** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Propuesta técnica y económica debidamente firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La propuesta económica deberá tener el valor individual y global de los bienes | X | | De acuerdo a documentos presentados a través de la plataforma del SECOP II, se tiene:<br><br>En formato PDF, registra Anexo 4- Oferta Técnica y Económica, firmado por el representante legal MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES , identificado con cedula de ciudadania No.29.656.525 Palmira (Valle del Cauca); por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($28.280.000); el cual dentro del presupuesto establecido para el presente proceso.<br><br>La propuesta técnica presentada CUMPLE la totalidad de los requerimientos, puesto que en ella se detallan las descripciones, precios unitario y totales requeridos en los anexos del proceso. |
| **Condiciones de Experiencia del Proponente** | | | |
| Los proponentes deben contar con experiencia suficiente para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos por el contratante, por lo que deberá presentar **dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos** ejecutados en el sector público o privado que corroboren su experiencia relacionada con el objeto contractual, y cuyo valor sea al menos del 20% del valor total del presente proceso, es decir, los contratos deberán haberse ejecutado en su totalidad en lo que respecta al suministro de alimentos y/o similares. No se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.<br><br>Para efectos de acreditar la experiencia deberá allegar certificado de cumplimiento o acta de liquidación en el cual se corrobore la correcta ejecución del contrato. | X | | El proponente presento DOS (2) certificaciones así:<br><br>1. Acta de Liquidación Bilateral:<br>Contrato de alimentación para el personal adscrito al departamento de Policia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en las diferentes actividades operativas y administrativas vigencia 2021<br>El valor del contrato supera el 20% del presupuesto del proceso actual ya fue de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).<br>2. Certificado de Experiencia:<br>Trasatlántico<br>Fundación de Teatro y Cultura<br>Prestación de servicio de suministro de alimentación que se componia de (desayuno, almuerzo y cena), en desarrollo del FESTIVAL<br>INTERNACIONAL DE TEATRO realizado del 25 al 30 de septiembre del 2019 por un valor de Diez millones de pesos moneda corriente ($10.000.000,00)<br>Ambas certificaciones corroboran la experiencia del proponente relacionada con el objeto contractual del presente proceso; y ambas superan el 20% del valor del proceso actual.<br>Observación: CUMPLE |
| Presupuesto oficial: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS($ 32.480.000) COP | X | | VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($28.280.000).<br>Observación: CUMPLE |

**Conclusiones Generales**:

El Comité de Evaluación Contractual, una vez realizada la evaluación y verificación de la propuesta de menor valor, esto es, la presentada por **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES**, identificada con NIT 29656525-6, constató que:

1. La propuesta presentada por **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES**,identificada con NIT 29656525-6; con la totalidad de los requisitos de conformidad con lo exigido en el Estudio Previo y la Invitación Publica, de acuerdo con lo señalado en el cuadro que antecede.

2. La propuesta económica presentada por **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES**, identificada con NIT 29656525-6, se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido; puesto que fue presentada por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($28.280.000).**

3. La propuesta técnica presentada por **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES**, identificada con NIT 29656525-6; **CUMPLE** con los requerimientos técnicos de acuerdo a lo establecido en el Estudio Previo y la invitación Pública; y lo solicitado en los: Anexo 1- Ficha Técnica y Anexo 4 Oferta técnica y económica del presente proceso.

4. La propuesta presentada por **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES**, identificada con NIT 29656525-6; **CUMPLE** con los requisitos que corresponden a las condiciones de Experiencia; de conformidad con los requisitos señalados en el Estudio Previo y la invitación Pública.

5. La propuesta presentada **MARIA CANDELARIA ROJAS RUENES**, identificada con NIT 29656525-6,se encuentra **HABILITADA** desde el punto de vista técnico, de conformidad con lo expuesto en el cuadro que antecede.

*" (...) **4.CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DEL PROCESO** de la Invitación Pública del proceso establece que : 4.1.7.En caso de presentarse una propuesta parcial será rechazada. 4.1.18. Cuando la oferta técnica y económica presentada por el proponente no contenga la totalidad de la información requerida por la entidad en la presente invitación pública; por lo cual deberá ser rechazada."*

6. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

| | |
|---|---|
| **RIXOLE DELAND NEWBALL STEPHENS**<br>**Subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional**-Área Técnica | **CLAUDIA MARCELA DELGADO**<br>**Coordinadora Educación Ambiental**-Área Técnica |